ORIENTAL ORI

Siga kamite a INISA MANONE

C/1389/2016

Nº 12550

RECIDIDO

-Montevideo, 7 de diciembre de 2016.

Adm. Documental

14 DIC. ZUIO

Señora Ministra de Desarrollo Social, IDES maestra Marina Arismendi.

Tengo el agrado de comunicar a la señora Ministra y, por su intermedio, al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), que la Cámara, en sesión de hoy, resolvió reiterar a esa Secretaría de Estado el pedido de informes presentado por la señora Representante Susana Montaner, remitido con fecha 13 de setiembre del año en curso, por Oficio Nº 11226, cuyo texto es el siguiente: "Montevideo, 13 de setiembre de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social y, por su intermedio, al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU). En base al informe de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, de 12 de abril de 2016, y la información que se manejó en los últimos días en los medios de prensa relacionadas con las declaraciones de la Presidenta del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (INISA), psicóloga Gabriela Fulco, en la Comisión de Presupuesto integrada con la Hacienda de la Cámara de Senadores referente al funcionamiento del mencionado Instituto, solicitamos que se nos informe: A) Si se ha dado cumplimiento a lo recomendado por la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo el 12 abril del año en curso, que se transcribe, respondiendo cada uno de los puntos de la misma: 'Dados los perfiles de los adolescentes que se encuentran internados en éste y otros centros, que a criterio de los equipos técnicos intervinientes requieren de la aplicación de regimenes especiales que permitan mayores niveles de seguridad y medidas de contención, se estima necesario se adopten de forma inmediata medidas que aseguren una atención integral psico socio educativa personalizada de estos jóvenes que atienda las necesidades individuales de manera que la contención se produzca de forma efectiva, en tal sentido se recomienda: 1) Asignar los recursos humanos (equipos técnicos y educadores) necesarios para poder brindar la atención apropiada. 2) Preparar técnicamente y contar con los medios necesarios para asistir psicológicamente a los/as funcionarios/as que lo demanden. 3) Asignar los recursos materiales necesarios en los centros destinados a alojar a adolescentes en situación de seguridad ó máxima contención a efectos de contar con condiciones edilicias dignas tanto en lo que respecta a los celdarios como a las áreas educativas y recreativas. 4) Asignar los recursos materiales necesarios para dotar al personal de áreas y espacios de trabajo dignos. Considerando las actuales condiciones de la infraestructura edilicia de este

centro, y los sucesivos cierres y reaperturas, se estima pertinente: 5) Que se realicen estudios técnicos para determinar la factibilidad que presenta el Centro en cuanto a su actual estructura para poder funcionar de manera que preserve la integridad física de las personas y se respeten sus derechos. 6) Que, de mantenerse abierto, se adecuen las instalaciones, acorde a lo establecido en las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de Menores Privados de Libertad. Sección IV La administración de los centros de menores. Literal D) Medio físico y alojamiento (reglas 31 a 35) que establecen las condiciones de habitabilidad mínimas exigible. B) Si, en el marco de la información manejada, efectivamente se procedió por el Sindicato del INAU a realizar una demanda contra la señora Presidenta del INISA. En caso afirmativo, explicar en qué consiste y en qué fecha fue realizada. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) SUSANA MONTANER, Representante por Tacuarembó".

Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.

IRGINIA ORTIZ

Secretaria

≹RARDO AMARILLA

Presidente